



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese el día 14 de noviembre de cada año como "Día Provincial de Concienciación sobre la Diabetes" adhiriendo a la Resolución 61/225 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 20 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, Ministerio Educación y la Subsecretaría de Comunicación Institucional, o quienes las reemplacen en un futuro, deberán organizar y ejecutar campañas de concienciación sobre la diabetes en un todo de acuerdo a lo establecido en la Federación Internacional de Diabetes (FID).

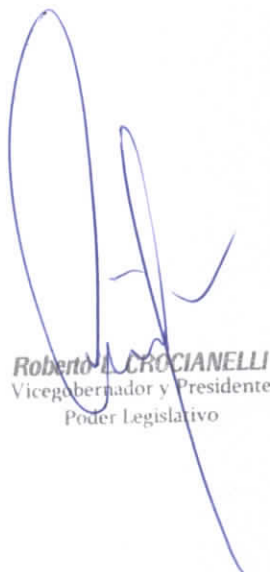
Artículo 3º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2014.



MARCELA V. SCILLETTA
Secretaria Legislativa
Poder Legislativo



Roberto A. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo